

COMUDE

EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.

Numeral 7.- La información sobre el presupuesto de ingresos y egresos asignado para cada ejercicio fiscal; los programas cuya elaboración y/o ejecución se encuentran a su cargo y todas las modificaciones que se realicen al mismo tiempo, incluyendo transferencias internas y externas. En virtud que en el Consejo Municipal de Desarrollo es un ente conformado para proponer y según sea el caso aprobar y/o priorizar: políticas, planes, programas y proyectos, aludiendo a las necesidades de los interesados (según artículo 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo) por ende el COMUDE no funciona como ente ejecutor y tampoco maneja fondos económicos del estado.

San Miguel Petapa, 30 de mayo del 2025.




Mynor Rolando Morales Chávez
Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo